

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2634

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- m. Ord. N°353/2025 de fecha 08 de agosto del año 2025, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO

- a. Que existen situaciones excepcionales, tales como aumento de demanda asistencial, campañas de salud, refuerzo de turnos en servicios de urgencia, atención de usuarios fuera del horario habitual, labores administrativas impostergables o ejecución de programas ministeriales, que requieren extender la jornada laboral de ciertos funcionarios/as.
- b. Que la Dirección del Departamento de Salud Municipal ha fundamentado la necesidad de autorizar horas extraordinarias para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención otorgada a la comunidad.
- c. Que las horas autorizadas a realizar por el periodo señalado, como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse, para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.
- d. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de horas extraordinarias, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto del Departamento de Salud.
- e. Que es deber de la autoridad comunal adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la autorización a la realización de trabajo extraordinario durante el mes de agosto del año 2025, a los funcionarios que detallo a continuación y con el tope máximo de horas señaladas, debido a la contingencia y necesidad de servicio.

ID.	R.U.T.	Nombre Funcionario	UNIDAD	HRS.		OBSERVACIONES
				DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA	
225		ACEVEDO DE LA TORRES ROXANA	CESFAM CONCON	40	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
84C		AGUIRRE MARTINEZ ELIZABETH	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
57E		ALVAREZ SANCHEZ MARCOS	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
15		ARACENA CEA ALEJANDRA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
76E		BECERRA JORQUERA VALERIA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
79E		BENITEZ SILVA FERNANDO	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
18		BERNAL ORREGO RUBEN	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
50E		BURGOS BERNAL NICOLE	CESFAM CONCON	10	5	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
73E		BURGOS CERDA CELIA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
25E		CARVAJAL ULLOA MARIA INES	SAR CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
62E		CATALDO SALINAS JENIFER	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
54E		CONTRERAS ESTAY CLAUDIA	CESFAM CONCON	30	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
727		CUEVAS PALMA SOFIA	CESFAM CONCON	10	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
81E		DIAZ FARIÑA CAROLINA	CESFAM CONCON	10	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
25E		EGUIGUREN SANTANDER PAOLA	CESFAM CONCON	40	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
764		ESTAY CONTRERAS CLAUDIA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
46E		FIGUEROA URIZAR DAYNA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
211		FLORES CORTES GUSTAVO	CESFAM CONCON	20	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
841		GUAJARDO VEGA XIMENA	CESFAM CONCON	10	5	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
19C		HENRIQUEZ CORTES ELIA	CESFAM CONCON	10	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
4E		HIDALGO PIZARRO ALEX	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
65E		LAGOS MARZAN KATIA	CESFAM CONCON	20	5	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
68E		LEFEVER VELIZ MIRZA	CESFAM CONCON	20	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
373		LERMANDA HOLMGREN TOMAS	CESFAM CONCON	10	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
78C		LOPEZ MARTINEZ JOSEPH	CESFAM CONCON	20	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
2E		MARZAN ARAYA DORIS	CESFAM CONCON	27	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
463		MORALES CASTRO JAVIER	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
23		MORIS CASTRO INES	CESFAM CONCON	20	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
22E		MUNOZ CASTILLO NICOLE	CESFAM CONCON	40	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
823		PEREZ BRANTES RODOLFO	CESFAM CONCON	0	5	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
82E		PONCE PIÑONES SANDRA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
672		RODRIGUEZ SANTIS SUSAN	CESFAM CONCON	10	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
642		ROJAS MIRANDA HERNAN	CESFAM CONCON	20	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
16E		SALINAS MORAGA MARIA	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
14C		SANHUEZA OLIVA YOHANNA	CESFAM CONCON	20	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
62		SEPULVEDA LAGOS LUIS	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
577		VASQUEZ MIRANDA FABIANA	SAR CONCON	40	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
663		VASQUEZ VASQUEZ ENZO	CESFAM CONCON	10	5	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
10E		VIÑALES HIDALGO LUIS ANDRES	CESFAM CONCON	10	10	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
631		VICENCIO MARCHANT STHEPANY	CESFAM CONCON	10	0	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
78E		VILUGRON JOFRE JUAN	CESFAM CONCON	20	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD
79C		ZEPEDA LOPEZ JUAN	CESFAM CONCON	40	20	HORAS MES DE AGOSTO AUTORIZADAS ORD 353.2025 DIRECCION SALUD

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

